



Jajapo ñande raperã ko'aga guive Construyendo el futuro hoy

RESOLUÇION DGCCARN AA N° 3328 / 2019.

N° 205133

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECLARACIÓN DGCCARN Nº 2475/16 DE FECHA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CARPINTERÍA RENACER", CUYO PROPONENTE ES LA SEÑORA MARIELA BENITEZ BOGADO, QUE SE DESARROLLA EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CITE. CTRAL. Nº 26-4829-22, UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO KM 8 AKARAY, DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ".

			Asunción, 21 de Octubre de 20	19
MELGAREJO ESCOBAR Reg. C señora MARIELA BENITEZ BO ubicado en el lugar conocido como k	io del Ambier TCA Nº I-790 GADO, que se m 8 Akaray, d	ite y I	del proyecto, EXPEDIENTE MADES - SIAM Nº 560/2019 de fec Desarrollo Sostenible, por el Consultor Ambiental DERLIS DAR spondiente al Proyecto "Carpintería Renacer", cuyo proponente es olla en la propiedad identificada con Cta. Cte. Ctral. Nº 26-4829- ito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná	IC 3 la 22
revisado y verificado, por el Directo su aprobación.	a, segun Dictar r Adjunto de E	ımen valuac	Técnico Evaluador Ing. Liz Benítez M., quien Dictamina a favor de Cécnico Nº 41580/20192019, de fecha 14/10/2019; que el mismo ión de Impacto Ambiental Ing. Agr. Hans Hellman, quien recomien	fue ida
Que, el presente Proyecto se ha ajust del Informe de Auditoría del cum Declaración de Impacto Ambiental Reglamentarios Nº 453/13 y 954/13"	ado la Resoluc blimiento del en el marco d	Plan d e la Le	AM Nº 201/15 "Por el cual se establece el procedimiento de evaluaci e Gestión Ambiental para las obras o actividades que cuentan o y N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", y sus Decre	iór or tos
Que, el anterior informe de auditoría 2016	fue aprobado	por D	eclaración DGCCARN Nº 2475/16 de Fecha de 14 de Diciembre	ĺ
Que, la actividad consiste en elabor	ación de muel	les he	chos de madera, se dedica principalmente a la fabricación de puert	as.
Que, el presente informe de auditor	a se realizó er	base :	a lo descripto por la proponente, la misma estaría cambiando de rut	ro
Que, la Ley 6123/18 "Eleva al rango Desarrollo Sostenible"	de Ministerio	a la Se	cretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente	y
Que, la Ley N° 1.561/00 "Que crea Ambiente", le confiere el carácter de Decreto Reglamentario N° 453/13, fa	el Sistema N e Autoridad de culta a la Dire luación de los	Aplica	del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría c ción de la Ley Nº 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", y eneral de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Natura ios de Impacto Ambiental, y consecuentes autorizaciones, control	SU
DE LA DIRECCIÓN GENERAI	L DE CONTRO	L DE I	L DIRECTOR A CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES RESUELVE:	
DECLARACION DGCCA APRUEBA EL ESTUDIO "CARPINTERÍA RENAC SE DESARROLLA EN	IRN N° 2475/ D DE IMPA ER", CUYO I LA PROPIE R CONOCID	I6 DE CTO ROPO DAD O COI	o de plan de gestión ambiental e informe de cierre de actividades de FECHA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SAMBIENTAL (EIA) CORRESPONDIENTE AL PROYECT DIENTE ES LA SEÑORA MARIELA BENITEZ BOGADO, QUIDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL. N° 26-4829-2400 KM 8 AKARAY, DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL EST	E O E
			onente deberá dar cumplimiento a la Ley 294/93 y adecuarse a	la
Art. 3° La presente Resolución ha s Tres)	and Little	September 1	a de Seguridad Nº 205133 (Doscientos Cinco Mil Ciento Treinta	y
Art. 4º Comunicar a quien correspo	nda, cumplido	arehiv	ar.	

Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales